

Resolución n° 18

VISTO: Que dadas las contingencias del partido de Primera División disputado el día 26/04/2015 por el torneo Oficial de esa categoría, entre los clubes San Martín de Progreso (local) y Atlético Pilar (visitante), surge un informe elaborado por el árbitro del encuentro, Sr. Raúl Gómez, y;

CONSIDERANDO: Que del mismo se desprende que: 1º) Al término del encuentro, en momentos en que jugadores y jueces se dirigían a la zona de vestuarios, el jugador N°9 de San Martín de Progreso, Sr. Maximiliano Franco (Carnet N°15.478) inicia una discusión con el Sr. Claudio Vecchi, quien a raíz de esa situación, ingresó al rectángulo de juego sin autorización; 2º) Que en esa circunstancia, el Sr. Maximiliano Franco agredió físicamente al Sr. Vecchi, con un golpe en el rostro que provocó una aparente lesión; todas conductas, que a criterio de este Tribunal determinarían violaciones a normas vigentes del Reglamento de Transgresiones y Penas, este Honorable Tribunal de Disciplina Deportiva:

RESUELVE: 1) Correr vista a Atlético Pilar a fin de que en el término de cinco días contados a partir de la notificación de la presente, practiquen su legal descargo en relación al informe presentado por el Sr. Arbitro Raúl Gómez; 2) Vencido dicho plazo, este Honorable Tribunal resolverá en consecuencia; 3) Publíquese, comuníquese y archívese.-

Resolución n° 19

VISTO: Que dadas las contingencias del partido de Sexta División disputado el día 25/04/2015 por el torneo Oficial de esa categoría, entre los clubes Alumni de Laguna Paiva (local) y Juventud Unida de Felicia (visitante), surge un informe elaborado por el árbitro del encuentro, Sr. Alan Boissy y;

CONSIDERANDO: Que del mismo se desprende que al término del encuentro, el Sr. GALIASSO, Marcelo (Juventud Unida de Felicia) se dirige a la terna arbitral y comienza a insultar y agredir físicamente con puntapiés y amenazas de golpes a puño cerrado a los integrantes de la misma, hasta que el cuerpo técnico del Club Alumni intercede para calmar al agresor, quien también embiste contra éstos con empujones. Finalmente, el mencionado Galiasso ingresa al vestuario de los árbitros y tras pedir disculpas, arrebató la carpeta de los carnets pertenecientes al C. A. Juventud Unida de Felicia, retirándose luego del lugar, conducta esta que determinaría violaciones a normas vigentes del Reglamento de Transgresiones y Penas, y que por ese motivo, éste Honorable Tribunal de Disciplina Deportiva:

RESUELVE: 1.- Correr vista al Club Atlético Juventud Unida de Felicia a fin de que en el término de cinco días contados a partir de la notificación de la presente, practique su legal descargo en relación al informe presentado por el Sr. Arbitro Alan Boissy 2.- Vencido dicho plazo, este Honorable Tribunal resolverá en consecuencia; 3.- Publíquese, comuníquese y archívese.-